CONTRATO Nº 05/2016
Contratación Directa Nº 08/2016 ID 312843
ADQUISICION DE SEMILLAS, PLANTINES Y PRODUCTOS VARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

En el Distrito de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 06 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, la Municipalidad de JOSÉ DOMINGO OCAMPOS, representada por el señor Intendente Municipal Prof. Clemente Contreras Vera y la Secretaria General Profesora María de la Cruz Cabrera de Caballero, en adelante La Municipalidad; y la empresa GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754, con domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, en adelante LA CONTRATADA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como "**ADQUISICION DE SEMILLAS, PLANTINES Y PRODUCTOS VARIOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**".- el cual se regirá por las siguientes cláusulas:
El financiamiento de la adquisición derivados del presente contrato será cubierto con fondos institucionales provenientes de los royalties del Objeto de Gastos Nº 410 30 11, del Presupuesto Municipal vigente para el Ejercicio fiscal del año 2016, aprobado por Ordenanza Municipal.-

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de la entrega de los productos de referencia, que EL CONTRATISTA acepta entregar en las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:
[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	0	2	0	0	410	30	11	05	57.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312843.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2016 CON ID N° 312843, convocado por la MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATCIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 236 /2016.

MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS * SECRETARIA *
María de la Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS * INTENDENCIA *
Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

GRUPO IDEAS
SOCIEDAD ANONIMA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ite m*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca* *	Procedencia* *	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)* *	Precio Total (IVA incluido)* *
1-	10171701-004	Glifosato liquido	*CHEM-UP*	*Pya*	Litros	300	Bidones de 5 litros	*25.000*	*7.500.000*
2	10152002-005	Plantines de yerba mate	*ALC*	*Pya*	Unidad	15.000	Macetas de plásticos de 20 cm altura	*2.000*	*30.000.000*
3	10191509-005	Hormiguicida granulado	*Nitrosin*	*Pya*	Unidad	1.500	Paquetes de 250 gr	*8.500*	*12.750.000*
4	10191509-052	Hormiguicida liquido	*Matiris*	*Pya*	Unidad	5	Botellas de 500 ml	*250.000*	*1.250.000*
5	10151706-003	Semilla de pina (variedad surtida)	*Feltrin*	*Brasil*	Unidad	600	Paquetes de 250 gr	*10.000*	*6.000.000*

Total: 57.500.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: cincuenta y siete millones quinientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 noventa dias desde el 06 dias del mes de mayo hasta el dia 06 del mes de agosto de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SEGUN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal de José Domingo Ocampos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS * SECRETARIA *
María Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

GRUPO IDEAS
SOCIEDAD ANONIMA

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS * INTENDENCIA *
Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de JOSE DOMINGO OCAMPOS República del Paraguay al día 06 del mes mayo del año dos mil dieciséis.

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

GRUPO IDEAS
SOCIEDAD ANONIMA

Cristhian Emmanuel Ojeda
Representante Legal
GRUPO IDEAS SA